



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 3453/19

ACTA N° 224, de fecha 3 de diciembre de 2019.

VISTO: La situación de los Directores de los Polos Educativos Tecnológicos;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente confirmar a los mismos en sus cargos de acuerdo al Artículo N° 9.2 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR MAYORÍA (DOS EN TRES), RESUELVE:

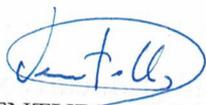
- 1) Confirmar en sus cargos a los Directores de los Polos Educativos Tecnológicos, de acuerdo al Artículo N° 9.2 del Estatuto del Funcionario Docente, hasta la provisión del cargo por Concurso y/o hasta el 28/02/21.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la página web de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y al Programa de Gestión Humana (UAT). Hecho, pase a los Programas de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control) y de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos

Básicos Docentes). Cumplido, archívese.

En discordia: Señor Consejero Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



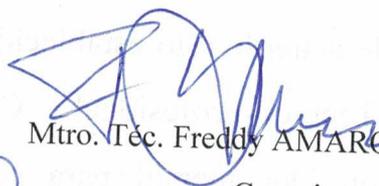
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Fundamento mi voto en discordia por considerar:

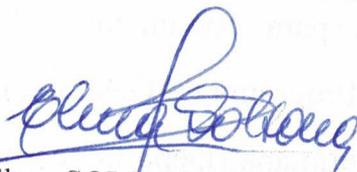
De acuerdo al informe del Programa de Planeamiento Educativo se visualiza que en la mayoría de los Polos Educativos Tecnológicos se dictan cursos con diferentes niveles y orientaciones educativas: Formación Profesional Básica, Capacitaciones, Curso Técnico Terciario, Educación Media Tecnológica y Educación Media Profesional.

Dichas propuestas no difieren de los cursos que se implementan en otros centros educativos del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

En virtud de lo explicitado no se comparte que los cargos de Dirección de los Polos Educativos Tecnológicos sean excluidos de la elección de los cargos de los demás centros educativos.



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/sa